

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA NÚM. 4/2007**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE
ABRIL DE 2007**

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 8,05 horas del día veintiocho de abril de 2007, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mi, el Vicesecretario.

Asistentes

Alcalde,

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales/as,

Sr. García Nieto, Vicente (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sr. Hernán Barrio, José Julio (PSOE)

Sra. Rubio Rodríguez, Felisa (PSOE)

Sr. Márquez Gamo, Amador (PSOE)

Sr. Herencia López, José Antonio (IU)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (CIGS)

Vicesecretaría

Sr. Pascual Echalecu, José Carlos

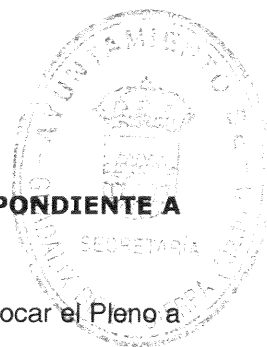
No asiste:

Sr. López García, Pedro Luis (PP)

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA 3/2007, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE ABRIL

D. Vicente Javier Esteban Fuentes pregunta por la razón de convocar el Pleno a las 8,00 de la mañana, contestando el Sr. Alcalde que entra dentro de la jornada laboral.

El acta, que ha sido entregada a los concejales junto con la convocatoria, es **aprobada** por unanimidad.

2. REVOCACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 2 DE ABRIL DE 2007 SOBRE ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR URBAZO, S.A. PARA DESARROLLAR POR COMPENSACIÓN LA U.E. 20 Y ADOPCIÓN DE NUEVO ACUERDO DE APROBACIÓN.

El Vicesecretario procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

"RESULTANDO que con fecha 2 de abril de 2007 se adoptó acuerdo plenario desestimativo de la iniciativa presentada por URBAZO, S.A. para el desarrollo por compensación de la Unidad de Ejecución n.º 20 de las NN.SS. de planeamiento de Guadalix de la Sierra con base en la imposibilidad de monetizar el aprovechamiento de cesión obligatoria.

RESULTANDO que con fecha 19 de abril de 2007 Urbazo S.A. ha comunicado por escrito su disconformidad con el acuerdo adoptado por entenderlo desfavorable a su intención de desarrollar por compensación la Unidad de referencia y su disposición a materializar en terrenos el aprovechamiento de cesión obligatoria, por lo cual ha aceptado la propuesta de texto definitivo de Convenio y ha presentado una corrección en el Proyecto de Reparcelación, solicitando nuevo acuerdo sobre la estimación definitiva de la iniciativa.

CONSIDERANDO que conforme se señala en el informe de Vicesecretaría de fecha 19 de abril de 2007 es conforme a Ley revocar el acuerdo adoptado y adoptar el instado por la propiedad, ESTA ALCALDÍA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 LRJPAC y arts. 106 y ss., 88.1.4 y 247.3 de la LSM, propone al Pleno, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Urbanismo y Contratación, la adopción del siguiente

ACUERDO

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Primero.- Revocar el acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 2 de abril de 2007 mediante el que se desestimaba definitivamente la iniciativa presentada por URBAZO, S.A. para el desarrollo por compensación de la U.E. 20 de las NN.SS. de planeamiento de Guadalix de la Sierra, y por el que se denegaba la ratificación del convenio y la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, Estudio de Detalle y Proyecto de Reparcelación de la citada Unidad.

Segundo.- Aprobar definitivamente la iniciativa presentada por URBAZO, S.A. para el desarrollo por compensación de la U.E. 20 de las NN.SS. de planeamiento de Guadalix de la Sierra, ratificando la propuesta de texto definitivo del convenio y aprobando definitivamente Proyecto de Urbanización, Estudio de Detalle y Proyecto de Reparcelación de la citada Unidad, éste último y el convenio con la enmienda relativa a la materialización del aprovechamiento a ceder al Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, procediendo a la firma del Convenio de referencia en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo."

D. Vicente Javier Esteban Fuentes anticipa el voto favorable del PSOE dado los informes favorables y que se han cumplido los trámites legalmente establecidos.

D. José Antonio Herencia López pregunta por la razón del retraso en tramitar este expediente, respondiendo el Sr. Alcalde que ha sido por interés de los propietarios, lo que es negado por el concejal de IU con base en los diferentes escritos de URBAZO, S.A. en los que muestra su extrañeza y pide explicaciones por la tardanza en resolver la iniciativa. También pregunta por el desalojo de los precaristas que ocupaban el terreno afectado por la iniciativa de desarrollo urbanístico, respondiendo el Sr. Alcalde que no se procedió a penetrar en la propiedad privada ya que los que tenían que actuar eran los propietarios. Pregunta por la razón por la que se incrementa la valoración del aprovechamiento a monetizar, respondiendo el Sr. Alcalde que él no lo ha pedido. D. ^a Noemí Rodríguez Rubio manifiesta que fue una oferta que hicieron ellos. El concejal de IU señala que en sus escritos el propio propietario reconoce que de tener que materializar en terrenos el aprovechamiento habrá de modificar los instrumentos presentados junto con la iniciativa. D. José Antonio Herencia López señala igualmente que en la ficha urbanística de la U.E. 20 se señala que ha de delimitarse una vía pecuaria que transcurre por la misma, preguntando si se

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ha efectuado. El Sr. Alcalde responde que existe un informe técnico favorable y por tanto se acoge al mismo. Con base a todo lo indicado, el concejal de IU solicita la retirada de este punto del orden del día.

Se procede a la votación de la propuesta resultando **aprobada** con los votos favorables de todos los concejales salvo el de IU que se opone.

3. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO RELATIVA A LOS SAUS 8 Y 10 APROBADA PROVISIONALMENTE POR EL PLENO EL 25 DE OCTUBRE DE 2005.

El Vicesecretario procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

"RESULTANDO que con fecha 24 de junio de 2002 se aprobó inicialmente por Pleno la modificación puntual de los SAUs 8 y 10 las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadalix de la Sierra (suelo industrial) mediante la que se pretendía un cambio de índice de aprovechamiento en los mismos, habida cuenta de los errores tanto en la medición de la superficie bruta como en la asignación de la edificabilidad máxima permitida.

RESULTANDO que la citada modificación fue sometida a trámite de información sin que se hubieran presentado alegaciones y fue objeto de aprobación provisional por el Pleno de la Corporación con fecha 25 de octubre de 2005, sin que hasta la fecha haya sido objeto de aprobación definitiva por la Comunidad de Madrid.

Y CONSIDERANDO que, conforme se indica en el informe técnico municipal que obra en el expediente, la memoria justificativa de la modificación puntual contiene una serie de errores materiales, ESTA ALCALDÍA, visto el informe de Vicesecretaría y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 LRJPAC y el dictamen favorable de la Comisión informativa de Urbanismo y Contratación, PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO.- Corregir en la memoria justificativa de la modificación puntual de los SAU 8 y 10 aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en fecha 25 de octubre de 2005 los errores materiales conforme se señala en el informe

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

técnico que obra en el expediente relativos al cálculo de la superficie bruta, edificabilidad y límites de los sectores de referencia."

D. Vicente Javier Esteban Fuentes adelanta el voto favorable del **PSOE** tras mostrarse de acuerdo con el informe técnico recibido.

D. José Antonio Herencia López pregunta por el técnico municipal que ha firmado el informe que sirve de base a la propuesta, ya que ha cotejado la rúbrica con las firmas de todos los técnicos municipales y no coincide con ninguna, por lo que entiende que podría haber sido falsificada. Responde el Sr. Alcalde que desconoce quien firma el informe, que preguntará a los SS.TT. municipales y que responderá en el siguiente Pleno. El concejal muestra una factura emitida presuntamente por D. Jesús Espinosa Lastra en la que no consta el IVA.

Se procede a la votación de la propuesta resultando **aprobada** con los votos favorables de todos los concejales salvo el de IU que se opone.

4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE LA RED DE ALCANTARILLADO COLECTOR NORTE Y RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA-NORTE.

El Vicesecretario procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

"ACREDITADA la necesidad de completar el diseño del alcantarillado urbano iniciado con el trazado del colector sur.

RESULTANDO necesaria la existencia de un colector que de servicio a las Unidades de Ejecución previstas en la zona norte del municipio, así como para desaguar las urbanizaciones de las Cumbres y de la zona de la Tejera situadas al oeste del mismo y prever la futura conexión de los SAU industriales situados al Norte.

CONSIDERANDO que la red urbana de alcantarillado tanto en la zona del casco como en el resto del suelo urbano se encuentra en la actualidad saturada.

Y VISTOS los informes de Vicesecretaría e Intervención que obran en el expediente administrativo, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Aprobar el proyecto de obra de la red de alcantarillado colector norte y red de abastecimiento de agua – norte del término municipal de Guadalix de la Sierra, fijando la siguiente clasificación para los contratistas que pretendan optar a la adjudicación del contrato de obra:

Grupo: E

Subgrupo: 1

D. Vicente Javier Esteban Fuentes critica el no haber aprobado antes el Proyecto y pregunta si el Ayuntamiento goza de disponibilidad sobre los terrenos privados sobre los que ha de acometerse la obra, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde.

D. José Antonio Herencia López manifiesta sus dudas sobre la legalidad de este tipo de inversiones cuando existe un Presupuesto prorrogado ya que únicamente se prorrogan los gastos corrientes y a pregunta del mismo responde D. ^a Noemí Rodríguez Rubio que la obra se financiará con la correspondiente modificación presupuestaria cuando se licite la obra y que el proyecto como tal no supone gasto para la Administración ya que está redactado por los SS.TT. municipales.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán señala que sin perjuicio de considerar fundamental el proyecto para la población de Guadalix de la Sierra, desea realizar varias preguntas. Así, pregunta por la partida que será objeto de modificación para financiar la obra, respondiendo el Sr. Alcalde que en el orden del día sólo se aprueba el proyecto, por lo que esa pregunta se responderá cuando se licite la obra. La concejala pregunta si dicha licitación se llevará a Pleno, respondiendo el Sr. Alcalde que cree que por razón de la cuantía es competente para adjudicar la misma. Aún así, la concejala pregunta como se logrará la financiación, respondiendo el Sr. Alcalde que de algún convenio.

Se procede a la votación de la propuesta resultando **aprobada** con los votos favorables de todos los concejales salvo el de IU que se opone.

5. APROBACIÓN DE OFERTA PARA DOTAR DE COBERTURA PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y DELEGACIÓN EN EL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO

El Vicesecretario procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

"RESULTANDO que el cese de las emisiones de televisión digital terrestre con tecnología analógica tendrá lugar el 3 de abril de 2010, sin que en la actualidad el municipio de Guadalix de la Sierra tenga cobertura para la emisión de la Televisión Digital Terrestre.

RESULTANDO que se han mantenido diversas conversaciones con Albertis Telecom a fin de dotar de dicha cobertura al municipio ante de la fecha prevista en el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre, a cuyo fin de ha remitido por la sociedad las siguientes ofertas:

- 1. Difusión en formato analógico del programa de ámbito nacional "La Sexta": cuota de alta de 7.000 euros + IVA y cuota anual de servicio de 2.500 euros + IVA.*
- 2. Difusión de Televisión Digital Terrestre con contratación de 4 MUX (17 programas en la actualidad) con una cuota de alta de 0 euros y una cuota anual de 32.234 euros + IVA.*
- 3. Difusión de Televisión Digital Terrestre con contratación de 5 MUX (21 programas en la actualidad) con una cuota de alta de 6.220 euros y una cuota anual de 54.533 euros + IVA.*

CONSIDERANDO que ésta última es la oferta más interesante, existiendo según informe de la Interventora municipal crédito para acometer el gasto que supone la aceptación de la misma, y visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Urbanismo y Contratación, esta Alcaldía solicita del Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- *Aceptar la oferta realizada por Albertis Telecom para la contratación de 4 MUX (17 programas en la actualidad) con una cuota de alta de 0 euros y una cuota anual de 32.234 euros + IVA.*

Segundo.- *Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para formalizar el acuerdo."*

Se promueve debate interviniendo D. Vicente Javier Esteban Fuentes que critica que después de dos años en los que su grupo ha venido solicitando un acuerdo de este tipo se efectúe a tan solo un mes de las elecciones.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Sr. Alcalde asegura que después de que llegué la cobertura oficialmente planificada el convenio perderá su vigencia, sin que se pague más cuotas y que pedirá todo tipo de garantías.

D. José Antonio Herencia López pregunta si se ha requerido a Retevisión para que especifique cuando se espera la llegada planificada de la cobertura, respondiendo el Sr. Alcalde que no se sabe. El concejal de IU pide que se pregunte a Retevisión oficialmente y por carta dicho extremo. Manifiesta sus dudas sobre el informe de Intervención, en particular sobre la partida a la que se imputa el gasto, respondiendo D. ^a D. ^a Noemí Rodríguez Rubio que es posible que haya habido un error en el epígrafe de la partida ya que ésta es la de Festejos y añadiendo el Sr. Alcalde que lo importante es que la Interventora dice que hay crédito. Pide igualmente D. José Antonio Herencia López que se pida un plan de viabilidad técnica para garantizar que la inversión va a poder ejecutarse correctamente.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán pregunta por las gestiones que ha efectuado el equipo de Gobierno para no tener que pagar a Retevisión el adelanto de la cobertura, pidiendo si es posible que devuelvan el dinero a pagar por el Ayuntamiento una vez se tenga la cobertura planificada. El Sr. Alcalde responde irónicamente que le ha pedido que se la adelanten gratis. El Sr. Alcalde responde que ha mantenido más de 10 reuniones y 100 llamadas, lo que le llama la atención a D. Vicente Javier Esteban Fuentes por todas las veces que le ha preguntado por el particular sin haber obtenido respuesta positiva por parte del Sr. Alcalde. También le sorprende a D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán pues si tantas reuniones y llamadas ha mantenido no entiende como ni siquiera se ha informado sobre si es viable la instalación del equipo tal y como le ha contestado al concejal de IU. Critica que las ofertas sigan sin estar firmadas por la empresa y que no tengan un borrador del Convenio, por lo que propone una enmienda para no autorizar la firma del Convenio antes de visionar su contenido.

Se procede a la votación de la propuesta resultando **aprobada** con los votos a favor de PP y PSOE y los votos en contra de IU y CIGS.

6. DESIGNACIÓN MEDIANTE SORTEO PÚBLICO DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

VISTA la convocatoria de Elecciones Municipales para el día 27 de mayo de 2007 y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la tres Secciones Electorales de Guadalix de la Sierra, del Presidente y los Vocales de cada Mesa, ESTE PLENO, por unanimidad de sus miembros y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Servicios, Asuntos sociales y organizativos, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. Igualmente se efectuarán dos sorteos reservas.

Prevía determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo mediante la aplicación del correspondiente programa informático, que arroja los siguientes resultados:

SECCIÓN 1ª, MESA A.

TITULARES

Presidente: D. Maria Fe García Hernán, DNI 51421670H, Elector n.º 417.

Vocal 1.º: D. María Vicenta Giménez Huertas, DNI 06232239K, Elector n.º 508.

Vocal 2.º: D. Aracely Carmona Béjar, DNI 31788961V, Elector n.º 182.

SUPLENTES

De Presidente: D. Maria de la Consolación González Santos de los, DNI 00652680D, Elector n.º 570.

De Presidente: D. Maria Soledad García Revilla, DNI 51403395M, Elector n.º 454.

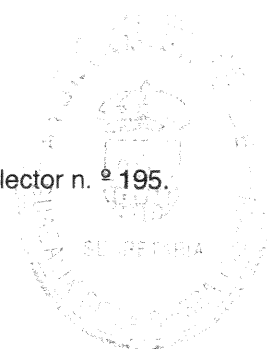
De Vocal 1.º: D. Raquel García García, DNI 51421668Q, Elector n.º 404.

De Vocal 1.º: D. Maria Isabel Gil Barrio, DNI 51404966N, Elector n.º 487.

De Vocal 2.º: D. Santiago Herrero Sarro, DNI 50310273G, Elector n.º 640.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



De Vocal 2.º: D. Marta Carrica Martínez, DNI 47029713A, Elector n.º 195.

SECCIÓN 1ª, MESA B.TITULARES

Presidente: D. Julián Ruano Merino, DNI 02546562W, Elector n.º 455.

Vocal 1.º: D. Eva Jissela Zambrano Mera, DNI 53843909, Elector n.º 666.

Vocal 2.º: D. Concepción Panizo Martín, DNI 11817046Z, Elector n.º 265.

SUPLENTE

De Presidente: D. Carlos Miguel Ríos López, DNI 13940750J, Elector n.º 402.

De Presidente: D. Maria Monsterrat Serrano Revilla, DNI 51403408H, Elector n.º 577.

De Vocal 1.º: D. Estefanía Reolid Gómez, DNI 50186994M, Elector n.º 355.

De Vocal 1.º: D. Mario Parra Rodríguez, DNI 26742779N, Elector n.º 267.

De Vocal 2.º: D. Gema Lama de Palomar, DNI 51398056W, Elector n.º 2.

De Vocal 2.º: D. Margarita Roig Díaz, DNI 02497766N, Elector n.º 438.

SECCIÓN 2ª, MESA A.TITULARES

Presidente: D. Hortensia Algora Soriano, DNI 02044261K, Elector n.º 22.

Vocal 1.º: D. Pablo Luis Arias Ferrer, DNI 51334833Y, Elector n.º 63.

Vocal 2.º: D. Jesús Manuel Arcos Fernández, DNI 50720227Y, Elector n.º 59.

SUPLENTE

De Presidente: D. Maria Hervás Morales, DNI 50795778W, Elector n.º 608.

De Presidente: D. Stephanie Renata Fuente de la Boehme, DNI 51099816A, Elector n.º 368.

De Vocal 1.º: D. Vicente Garrido Garrido, DNI 51354478D, Elector n.º 498.

De Vocal 1.º: D. María Teresa García Martín, DNI 11356137W, Elector n.º 466.

De Vocal 2.º: D. Marcos Barrantes Peres, DNI 51389975V, Elector n.º 112.

De Vocal 2.º: D. Araceli Díaz García, DNI 02607712H, Elector n.º 252.

SECCIÓN 2ª, MESA B.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

TITULARES

Presidente: D. Luis Francisco Vinuesa Berdión, DNI 51446012A, Elector n.º 618.

Vocal 1.º: D. Maria Luisa Márquez García, DNI 70039266B, Elector n.º 87.

Vocal 2.º: D. Ana Belén Perelli Alonso, DNI 02908930M, Elector n.º 290.

SUPLENTE

De Presidente: D. Javier Pavón Santa Pau, DNI 02895917X, Elector n.º 265.

De Presidente: D. Concepción Ruiz Martín, DNI 01489902P, Elector n.º 461.

De Vocal 1.º: D. Miriam Santos de Álvarez, DNI 07235944Y, Elector n.º 505.

De Vocal 1.º: D. Julia Martín Revilla, DNI 50057906Q, Elector n.º 114.

De Vocal 2.º: D. María Jesús Ponzola Funes, DNI 00672533J, Elector n.º 325.

De Vocal 2.º: D. Jesús Niño Sanz, DNI 02847939X, Elector n.º 226.

SECCIÓN 3ª, MESA A.**TITULARES**

Presidente: D. María del Carmen Bibian Díaz, DNI 50838752N, Elector n.º 98.

Vocal 1.º: D. María Isabel Hidalgo Ayllon, DNI 00269887M, Elector n.º 484.

Vocal 2.º: D. Rafael Juan Cerezo, DNI 02252471N, Elector n.º 514.

SUPLENTE

De Presidente: D. María Ángeles Arteaga Manjón-Cabeza, DNI 02486163R, Elector n.º 52.

De Presidente: D. María Encarnación Díaz González, DNI 51625257D, Elector n.º 177.

De Vocal 1.º: D. Gloria González Gutiérrez, DNI 11784893S, Elector n.º 434.

De Vocal 1.º: D. José Luis García Rodríguez, DNI 05423621Z, Elector n.º 347.

De Vocal 2.º: D. Beatriz García Silleras, DNI 20259037Q, Elector n.º 362.

De Vocal 2.º: D. José Antonio Carrión Gutiérrez, DNI 01802921C, Elector n.º 135.

SECCIÓN 3ª, MESA B.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

TITULARES

Presidente: D. Dámaso Navarro García, DNI 51922416P, Elector n.º 190.

Vocal 1.º: D. Eduardo Leonardo Juarros, DNI 05294427B, Elector n.º 11.

Vocal 2.º: D. Alicia Sáez Serrano, DNI 50744050R, Elector n.º 383.

SUPLENTE

De Presidente: D. Luis Emilio Rodríguez Rubio, DNI 33533781B, Elector n.º 344.

De Presidente: D. Ana María Villarroel Arredondo, DNI 50765535G, Elector n.º 500.

De Vocal 1.º: D. José Luis Ortega Camacho, DNI 50679117C, Elector n.º 211.

De Vocal 1.º: D. María Jesús Panadero Duarte, DNI 76110826P, Elector n.º 227.

De Vocal 2.º: D. Antonio Maillo Acera, DNI 02520850G, Elector n.º 65.

De Vocal 2.º: D. Marcos López Morena, DNI 06252776L, Elector n.º 42.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

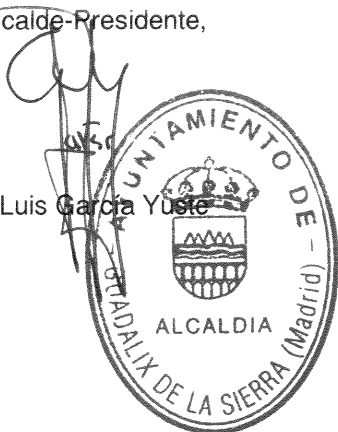
TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 9,15 horas, de la cual se extiende la presente Acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por esta Vicesecretaría, que la certifico.

El Alcalde-Presidente,

Ángel Luis García Yuste



El Vicesecretario,

José Carlos Pascual Echalecu

